

## RESOLUCIÓN NÚMERO

( 0167 )  
26 ABRIL 2024

*“Por la cual se deroga la Resolución No. 072 del 18 de marzo de 2024”*

### EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8° del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en el Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015, y

#### CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 8° del Decreto Ley 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA “3. *Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.*”

Que el artículo 255 de la Ley 1955 de 2019 dispuso que, a partir del año 2020, la formulación y ejecución de la política de vivienda rural se encuentra a cargo del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que en consonancia con lo anterior, el párrafo del artículo 255 de la Ley 1955 de 2019 estableció que a partir del año 2020 FONVIVIENDA administrará y ejecutará los recursos asignados en el Presupuesto General de la Nación en inversión para vivienda de interés social urbana y rural en los términos del artículo 6 de la Ley 1537 de 2012.

Que en el artículo 2.1.10.1.1.2.1. del Decreto 1077 de 2015 se establece que FONVIVIENDA es la entidad encargada del otorgamiento del Subsidio Familiar de Vivienda Rural.

Que derivado de lo anterior, se expidió la Resolución modificatoria por error en los nombres y valor a los hogares beneficiarios, así:

1. Resolución No. 0072 del 18 de marzo de 2023 *“Por la cual se corrige y modifica parcialmente la Resolución No. 2410 del 22 de diciembre de 2022 “Por la cual se da cumplimiento a unas órdenes judiciales en el marco de la Jurisdicción de Restitución de Tierras y se asignan trece (13) Subsidios Familiares de Vivienda Rural los municipios de Córdoba, El Carmen de Bolívar, Zambrano y San Juan Nepomuceno en el departamento de Bolívar en la modalidad de vivienda nueva en especie rural”*

N°	N° CONTRATO	NOMBRE PROYECTO	CONSECUTIVO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRES	APELLIDOS	DPTO	MPIO	Despacho judicial	Radicado proceso	VALOR
2	029F-2022	RT-SENTENCIA CARIBE-029F-2022	121988	3836399	JOSE BLAS	RODRIGUEZ GIL	BOLÍVAR	EL CARMEN DE BOLÍVAR	Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá Sala Civil de Decisión Especializada en Restitución de Tierras	132443121001-202300050-00	72.427.600
6	029F-2022	RT-SENTENCIA CARIBE-029F-2022	196748	9113498	WILFRIDO JOSÉ	SIMANCAS TAPIA	CESAR	BECERRIL	Juzgado Tercero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de El Carmen de Bolívar	132443121003-202000014-00	89.963.440

Resolución No.0167del

26 ABRIL 2024

Hoja No. 2

*"Por la cual se deroga la Resolución 0072 del 18 de marzo de 2024"*

Que, en aras de garantizar un debido proceso y clarificar la situación presentada, se hace necesario derogar la resolución en mención para dar trámite a la correcta.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**


**ARTÍCULO PRIMERO:** Derogar en todas sus partes la Resolución 0072 del 18 de marzo de 2024, *"Por la cual se corrige y modifica parcialmente la Resolución No. 2410 del 22 de diciembre de 2022 "Por la cual se da cumplimiento a unas órdenes judiciales en el marco de la Jurisdicción de Restitución de Tierras y se asignan trece (13) Subsidios Familiares de Vivienda Rural los municipios de Córdoba, El Carmen de Bolívar, Zambrano y San Juan Nepomuceno en el departamento de Bolívar en la modalidad de vivienda nueva en especie rural"*

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La presente resolución será publicada en la página web del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio ([www.minvivienda.gov.co](http://www.minvivienda.gov.co)).

**ARTÍCULO TERCERO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C., a los 26 ABRIL 2024

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**ARTURO GALEANO ÁVILA**  
Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda  
FONVIVIENDA



**Raúl Gaitán García**  
Contratista SSEVR



**David Ricardo Ochoa Yépes**  
Director DIVIS



**Andrei Alexander Suárez**  
Contratista SSEVR



**Laura Marcela Sanguino Gutiérrez**  
Subdirectora SSEVR

**María José Morales González**   
Contratista DIVIS C-392